



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1972-2019-R-UNE

Chosica, 27 de junio del 2019

VISTO el Memorando N° 217-2019-R-UNE, del 26 de junio del 2019, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0714-2018-R-UNE, del 02 de abril del 2018, se encarga la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Rossana Elvira OYOLA ANCAJIMA;

Que con el documento del visto, el Rector designa al C.P.C. Alejandro Juan MAYHUIRE GALLEGOS como Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en reemplazo de la Lic. Adm. Rossana Elvira OYOLA ANCAJIMA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **DAR POR CONCLUIDO**, al 27 de junio del 2019, el encargo de la Dirección de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Adm. Rossana Elvira OYOLA ANCAJIMA, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 28 de junio del 2019, al C.P.C. Alejandro Juan MAYHUIRE GALLEGOS como Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- **PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

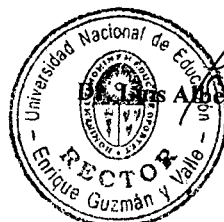
ARTÍCULO 4°.- **DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector